

RAD. No. 2021-00464

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que no fue posible instalar la audiencia fijada para el 24 de noviembre del año en curso, dado que en tal fecha la titular del despacho se encontraba gozando de permiso conferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-192-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Por otro lado, atendiendo que la sustitución de poder efectuada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 75 del C.G.P, se reconoce a la abogada DANIEL CEPEDA REY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.784.270 y T.P No. 321.454 del CSJ, como apoderada judicial de la parte demandante EDGAR SOLANO MUÑOZ, en los términos y condiciones del mandato sustituido.

NOTIFÍQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12795cfba047c5fe00e073a6886c8118288a2daf18f5adc938f9d5837692ccf0**

Documento generado en 29/11/2022 12:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>